



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00529592- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada, con motivo de asistir al “Taller de Ética y Desarrollo Social” con modalidad virtual en la Dirección de Agricultura de La Pampa, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar y convalidar* la inasistencia en la que incurrieron el **Lic. Luis Alberto Ramón ULLA, Leg. 52.762**, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, el **Ing. Agr. Alejandro Rafael TOBAL CABRERA, Leg. 52.761**, Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva y la **Ing. Agr. Emilia Mariana FUNES, Leg. 55.748**, Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, quienes cumplen sus funciones en la Unidad Operativa: Ética y Desarrollo Social de la Secretaría de Asuntos Académicos, con motivo de asistir al “Taller de Ética y Desarrollo Social” con modalidad virtual en la Dirección de Agricultura de La Pampa, Argentina, el día 27 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a los interesados. Cumplido, Archivar.

